

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LICITACIÓN PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-SCC-AMBU-11/2026
"PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS".**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 11:15 horas del día 20 de julio de 2026, ante los participantes y testigos que al calce firman, y de la que también se anexa a la presente la lista de asistencia de participantes correspondiente y en base a lo dispuesto a la fracción II del artículo 14 de las Políticas y lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara así como el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a desarrollar el acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la LPL-SCC-AMBU-11/2026 "PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS", para el Organismo Público Descentralizado Denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, en presencia de Dalia Margarita Galván Ortiz representante del Órgano Interno de Control, Frida Jocelyn Rincón Calvillo de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura en representación Oscar Rodrigo Ramírez Quiroga de la Jefatura De Transparencia y Prevención Del Soborno, Lic. Raúl Alonso Aguilar Sánchez de la Gerencia Jurídica y de Transparencia, Lic. Paola Ivonne Ramírez Mena de la Jefatura de Compras y Almacenes, Marco Antonio Rosales Jiménez como designado de la Subgerencia Operativa de Administración, y de la Lic. Helena Briones Rodríguez de la Gerencia de Administración.

Se hace constar que se contó con la participación de un licitantes interesados en el presente proceso de adquisición.

Los participantes entregaron en tiempo y forma su sobre cerrado con la documentación correspondiente, quedando registrados en el siguiente orden:

LICITANTE	REPRESENTANTE
ESELIA,S.A. DE C.V.	ROBERTO JIMENEZ LABORIE

Lo anterior para los efectos conducentes.

En el presente acto se realizó la revisión cualitativa de la documentación presentada por los licitantes de acuerdo a lo requerido en el punto 8.1 de las bases del presente proceso licitatorio, verificando el cumplimiento de los requisitos y documentos solicitados en las bases de la licitación, sin que dicha revisión implique la evaluación técnica o económica de las propuestas.

Concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, y una vez verificado que únicamente se recibió una propuesta, se determina que la presente Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité número LPL-SCC-AMBU-11/2026

OK.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

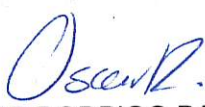
“PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS”, se declara DESIERTA, toda vez que no se contó con un mínimo de dos propuestas susceptibles de análisis técnico y económico, condición necesaria para garantizar la libre concurrencia y competencia entre participantes.

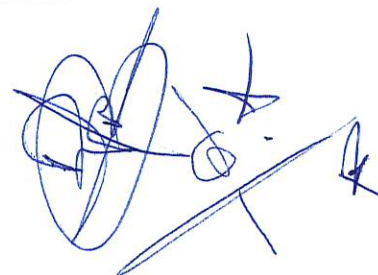
No obstante lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como artículo 14 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, el área requirente y las áreas competentes procederán al análisis de la propuesta presentada, a efecto de determinar la viabilidad de llevar a cabo una adjudicación directa.

Dicha adjudicación, en su caso, quedará sujeta a que el proveedor acredite el cumplimiento de todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en las bases correspondientes, así como a que la oferta presentada resulte conveniente para el Organismo y represente las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o a la emisión de una segunda convocatoria, según lo determine el área requirente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente acta para dejar constancia de lo actuado dentro del procedimiento de contratación referido.

Siendo las 11:30 horas del día 20 de julio de 2026, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, reunidos en la Sala de Juntas del Parque Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, y en presencia de los firmantes, se da por concluido el presente acto, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar.

 LIC. DALIA MARGARITA GALVÁN ORTIZ ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	 OSCAR RODRIGO RAMÍREZ QUIROGA JEFATURA DE TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO
 LIC. HELENA BRIONES RODRÍGUEZ GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	 MARCO ANTONIO ROSALES JIMÉNEZ SUBGERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN





FRIDA JOCELYN RINCÓN CALVILLO
GERENCIA DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO
A LA INFRAESTRUCTURA
ÁREA REQUERENTE

LIC. PAOLA IVONNE RAMÍREZ MENA
JEFATURA DE COMPRAS Y ALMACENES

LIC. RAÚL ALONSO AGUILAR SÁNCHEZ
GERENCIA JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA

LICITANTE

ESELIA, S.A. DE C.V.
ROBERTO JIMÉNEZ LABORIE

